



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009943

Res. 337/2023

Montevideo, 31 de enero de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6675/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, por la cual se asignaron horas a los docentes que allí se mencionan para cumplir en las diferentes dependencias desde el 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que se ha padecido error en la redacción de la misma;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente en virtud de lo informado, rectificar y ampliar la Resolución N° 6675/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 6675/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, dando de baja de la misma a los siguientes docentes:

APELLLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS.
BENTOS, Walter	1.977.257-7	División Arquitectura y Mantenimiento	Técnico Constructor	20
BURGUEÑO, José	1.999.496-7	División Arquitectura y Mantenimiento	Técnico Sanitario	20
CURBELO, Mirna	3.047.520-7	Programa de Educación Terciaria	Coordinador Nacional de la Carrera Ingeniero Tecnológico Prevencionista	30
GONZÁLEZ, Manuel	3.629.787-7	División Arquitectura y Mantenimiento	Técnico Electricista	20

- 2) Modificar la situación de la Prof. Marianella TAFERNABERRY (C.I. 2.565.400-4) estableciendo que donde dice: "...Apoyo a la Dirección 40 horas...", debe decir: 'Referente Territorial – 20 horas...
- 3) Ampliar la Resolución mencionada en el Numeral 1) de la presente asignando a los siguientes docentes las horas que en cada caso correspondan para desempeñarse en las dependencias que se citan a partir del 1º/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS.
DE MARÍA, Pedro	3.370.710-6	Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte	UAL	40
RAMÍREZ, Analía	1.670.386-2	Campus Regional de Educación Tecnológica Este	Referente Territorial	30

- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa, a los Campus Regionales de Educación Este y Litoral Norte y por su intermedio a las Inspecciones Regionales Tecnológica Este y Litoral Norte respectivamente, a los Programas de Educación Media, Educación Terciaria y a la División Arquitectura y Mantenimiento. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos



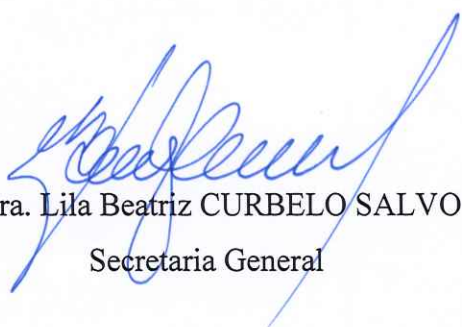
ANEP



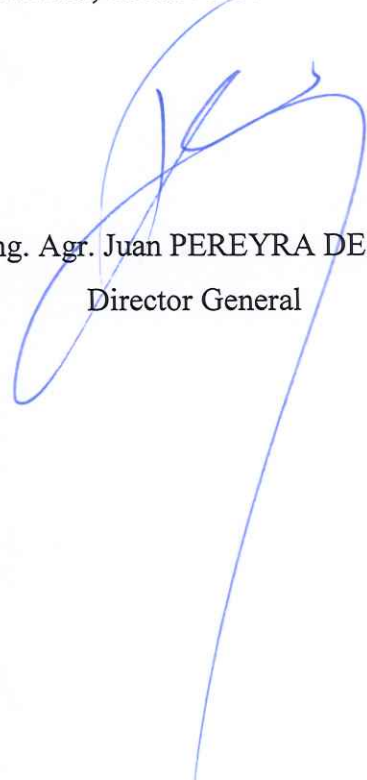
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp